



**PODER LEGISLATIVO**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y DE ASUNTOS INDÍGENAS**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS DE LA XV LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA XV LEGISLATURA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA ELEGIR A TRES CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** La Constitución Política del Estado de Baja California Sur señala en su artículo 7º que *"en el Estado de Baja California Sur todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución General de la República, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y los contemplados en esta Constitución, sin distinción alguna, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que estos mismos se establecen"*.

**Segundo.-** Para los efectos del considerando anterior, nuestra propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California Sur, en el apartado B del artículo 85, primer y último párrafos establece que "el Congreso del Estado establecerá un organismo de protección de los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, el que conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público local, con excepción de los del Poder Judicial del Estado, que violen estos derechos. Formulará recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas". (...) "La elección del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,  
XV LEGISLATURA

---

Consultivo, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente e informado, en los términos y condiciones que determine la ley.”

**Tercero.-** Con fecha 07 de Febrero del 2019 fue publicada la convocatoria dirigida a las Organizaciones Civiles, Colegios, Instituciones educativas y grupos sociales organizados que tuvieran relación con la defensa, enseñanza o promoción de los derechos humanos para que hicieran llegar a esta Soberanía sus propuestas de Candidatos al proceso de elección de tres integrantes al Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, cargo de carácter honorífico, con fundamento en lo establecido en los Artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, Apartado B, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y los artículos 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

**Cuarto.-** De tal manera, teniendo en cuenta las disposiciones señaladas y las demás relacionadas con la protección de los Derechos Humanos las cuales dan origen a la convocatoria emitida, se procedió a revisar los currículums y documentación probatoria de quienes fueron propuestos, revisión de la cual se extrae la información que a continuación se integra al presente dictamen, para conocimiento de esta Honorable Asamblea y consta en el expediente para consulta.

**Quinto.-** Concluido el periodo de recepción de propuestas el día 25 de marzo a las 15:00 horas, se recibieron por parte de esta Comisión que hoy dictamina, Ocho propuestas para ocupar el cargo señalado, correspondiendo las mismas a los ciudadanos que a continuación y en adelante se enumeran por estricto orden alfabético con respecto del nombre :

- 1.- Andrea Marcela Geiger Villalpando.
- 2.- Dulce Anyra Alida Cota Salazar.
- 3.- Charlene Ramos Hernández.
- 4.- Elizabeth González Gómez.

5.- José Alberto Ceseña Cosío.

6.- Jorge Iván González Márquez.

7.- Jorge Romero Zumaya.

8.- Silvia Florencia García Islas.

**Sexto.-** Recibidas las propuestas, la Comisión procedió a hacer de nueva cuenta la revisión de la documentación correspondiente a efecto de verificar que cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria antes señalada:

### **Andrea Marcela Geiger Villalpando.**

Es ciudadana mexicana de 40 años de edad. Nacida en El Distrito Federal, con residencia actual en La Paz, Baja California Sur desde hace 33 años.

#### **Estudios:**

- Es Licenciada en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- Maestría en Derecho Internacional en la Universidad de Murcia en España.
- Posgrado en Ciencias Marinas y Costeras en la U.A.B.C.S.
- Posdoctorado en manejo de áreas naturales protegidas en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste.

#### **Cursos:**

Cuenta con diversos cursos que acreditan conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos.

#### **Experiencia profesional:**

- Administradora restaurant la Bondi.

- Administradora Restaurant Landis.
- Auxiliar de asesor jurídico del H. Congreso del estado de Baja California Sur.
- Proyectista Notarial (Notaria 2).
- Auxiliar Abogado general de la U.A.B.C.S.
- Profesor Investigador de la U.A.B.C.S.
- Encargada de Becas de servicios estudiantiles de la U.A.B.C.S.
- Abogada Litigante en el área familiar.
- Responsable en el módulo legal en el plan estatal de acción ante el cambio climático.
- Responsable en el módulo legal municipal de acción ante el cambio climático.

**Propuesto por:**

- Asociación Estatal de Ciclismo Honor y Espíritu deportivo A.C.
- Club Shriner de la Paz y Los Cabos A.C.

**Dulce Anyra Alida Cota Salazar**

Ciudadana mexicana de 39 años de edad. Nacida en La Paz, Baja California Sur, con residencia en La Paz desde hace 10 años.

**Estudios:**

- Es Licenciada en Psicología.
- Maestría en Derechos Humanos.
- Doctorado en Investigaciones Educativas.

**Cursos:**

Cuenta con diversos cursos que acreditan conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos.

**Experiencia profesional:**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,  
XV LEGISLATURA

---

- Directora del Centro de Entrenamiento Psicológico Infantil en La Paz.
- Directora de Crockids La Paz.
- Docente de la Universidad Mundial Campus La Paz.
- Psicoterapeuta afiliada al centro Ericksoniano de La Paz.
- Psicóloga en Jardín de niños "Mi pequeño mundo".
- Terapeuta Grupal e individual del centro de programas CreserFeliz.
- Instructora de grupo en el curso de verano centro de desarrollo integral- Instituto Milton de Mexicali.

**Propuesta por:**

- Comprende mi mundo, Autismo La Paz A.C.
- Fundación Ayuda niños La Paz A.C.
- Bcsicletos A.C.
- International Community Fundación A.C.

**Charlene Ramos Hernández**

Ciudadana Mexicana de 36 años de edad. Nacida en D.F., con residencia actual en San José del Cabo, Los Cabos, desde hace 8 años.

**Estudios:**

- Licenciada en Derecho por la Universidad de las Américas.

**Cursos:**

Cuenta con diversos cursos que acreditan conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos.

**Experiencia profesional:**

- Asesora Legal en IICLEGAL.
- Presidenta de la Fundación Generación Unicornio.
- Propietaria de Grupo Charlenetas.
- Socia Propietaria de Atando Cabos.
- Socia Propietaria de BIZNEST.

**Propuesto por:**

- Centro Mujeres A.C.

**Elizabeth González Gómez**

Es ciudadana mexicana de 42 años de edad. Nacida en Guadalajara, Jalisco, con residencia actual en La Paz, Baja California Sur desde hace 2 años.

**Estudios:**

- Licenciada en Criminalística por Universidad Insurgentes.
- Licenciatura en Derecho por Universidad Insurgentes.
- Maestría en Derecho Penal por Universidad Insurgentes.

**Cursos:**

Cuenta con diversos cursos que acreditan conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos.

**Experiencia profesional:**

- Docente en Universidad de Tijuana Campus La Paz.
- Docente en Universidad Mundial.
- Free Lancer Investigación Abogado de Defensa.
- Analista de Investigación en Jurídica Pericial & diversos abogados.

- Docente E.C. DEL VALLE DE MEXICO.
- Instructor Academia de Policía Procesal y Estatal en B.C.S.

**Propuesto por:**

- Universidad de Tijuana.

**José Alberto Ceseña Cosío**

Es ciudadano mexicano de 63 años de edad. Nacido en Tijuana, Baja California, con residencia actual en La Paz, Baja California Sur desde hace 58 años.

**Estudios:**

- Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública.

**Cursos:**

Cuenta con diversos cursos que acreditan conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos, sin embargo con fecha 05 de Abril del 2019, el Candidato presento oficio a través del cual **renuncia a su derecho** de seguir dentro del proceso de elección de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Experiencia profesional:**

- Actualmente Pensionado del ISSSTE
- Secretario Particular del Gobernador Narciso Agundez Montaña
- Diputado Constitucional por el IV Distrito Electoral
- Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Baja California Sur
- Secretario Particular del Gobernador Leonel Cota Montaña

**Propuesto por:**

- Club Shriner de La Paz y Los Cabos A.C.

## **Jorge Iván González Márquez**

Ciudadano mexicano de 36 años de edad. Nacido en Cd. Constitución, B.C.S., con residencia actual en Perto. A. López Mateos, Baja California Sur desde hace 30 años.

### **Estudios:**

- **Licenciado en Educación Especial.**

### **Cursos:**

Cuenta con diversos cursos que acreditan conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos.

### **Experiencia profesional:**

- Maestro de Educación Especial.
- Maestro de Educación Primaria.

### **Propuesto por:**

- Organización Civil Concepto Humanos.

## **Jorge Romero Zumaya**

Ciudadano mexicano de 66 años, nacido en La Paz, Baja California Sur. Residiendo en la entidad ininterrumpidamente desde hace 65 años

### **Estudios:**

- Contador Privado del Instituto Autónomo Webster.

### **Cursos:**

Cuenta con diversos cursos que acreditan conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos.



**Experiencia profesional:**

- Consejero del Instituto Estatal Electoral.
- Asesor de la Oficina Técnica del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.
- Consejero Integrante de la Comisión de Administración y Logística del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.
- Consejero Titular de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

**Propuesto por:**

- Asociación de Diputados Constituyentes del Estado de Baja California Sur A.C.
- Grupo Reflexión A.C.
- Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al desarrollo Infantil A.C.
- Escritores Sudcalifornianos A.C.
- Centro Cultural Roger de Conynck A.C.; Alianza Francesa.

**Silvia Florencia García Islas**

Es ciudadana mexicana de 55 años de edad. Nacida en el Estado de Querétaro, con residencia en San José del Cabo, Baja California Sur desde hace 4 años.

**Estudios:**

- Contadora Pública de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Cinematografía con especialidad en fotografía en el Centro Universitario de estudios cinematográficos de la U.N.A.M.
- Maestría en Educación con Especialidad en Docencia.

**Cursos:**

Cuenta con diversos cursos que acreditan conocimientos teóricos y prácticos suficientes en la defensa y promoción de los derechos humanos

**Experiencia profesional:**

- Docente en la UNIPAZ, San José del Cabo.
- Docente Universidad Ibero americana en Torreón, Coahuila.
- Docente en la Facultad de Ciencias Políticas en la Universidad Autónoma de Coahuila.

**Propuesta por:**

- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de los Cabos.

**Séptimo.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 25 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y en virtud del análisis y revisión llevados a cabo por esta Comisión respecto de la procedencia de las propuestas recibidas, para ocupar la vacante de Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para continuar atendiendo lo que el citado artículo señala respecto de las comparecencias ante el pleno y posterior elección, ponemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**Resolutivo**

**Primero:** Se consideran sujetos de ser electos para ocupar el cargo de Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur las siguientes propuestas recibidas:

- 1.- Andrea Marcela Geiger Villalpando.
- 2.- Dulce Anyra Alida Cota Salazar.
- 3.- Charlene Ramos Hernández.
- 4.- Elizabeth González Gómez.

5.- Jorge Iván González Márquez.

6.- Jorge Romero Zumaya.

7.- Silvia Florencia García Islas.

**Segundo.-** La Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la presente Legislatura, por conducto de su Presidente deberá convocar a los aspirantes que se consideran sujetos de ser electos, para ocupar el cargo de Consejero(a) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur a sesión pública, para que se lleven a cabo las comparecencias correspondientes, elección y toma de protesta respectiva.

**DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A 23 DE ABRIL DE 2019.**

**Atentamente**  
**“COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS”**

**Dip. María Petra Juárez Maceda**  
**Presidenta**

**Dip. Anita Beltrán Peralta**  
**Secretaria**

**Dip. Humberto Arce Cordero**  
**Secretario**